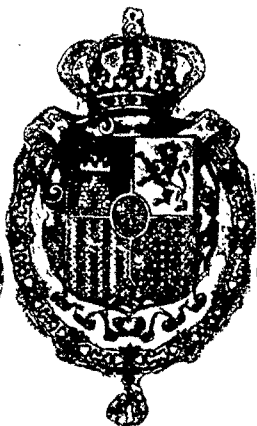


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de que el art. 15 de los Estatutos de la Orden de San Fernando concede derecho á los jefes y oficiales para continuar en activo hasta cumplir la edad marcada para los que servían en los Estados Mayores de Plazas, y teniendo en cuenta que la supresión de este cuerpo no debe ser óbice para que continúen vigentes las prescripciones de los mencionados Estatutos, ratificados por el art. 10 de la ley adicional á la constitutiva del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que la real orden de 18 de marzo de 1903 (C. L. núm. 46) se entienda rectificada en el sentido de que los jefes y oficiales y sus asimilados que se hallen en posesión de las cruces de primera y segunda clase de la Orden de San Fernando y reunan las condiciones de aptitud fijadas en el citado art. 15 de la ley de 18 de marzo de 1862 reformando los Estatutos de las Orden, continúen en sus armas y cuerpos, si así les conviniera, hasta cumplir la edad reglamentaria para el retiro forzoso que estaba señalada en el suprimido cuerpo de Estado Mayor de Plazas para el empleo que disfruten.

Es asimismo la voluntad de S. M., que durante los dos primeros años de prórroga puedan desempeñar, sin excepción, los destinos propios de su arma ó cuerpo, y cumplido este plazo, si aquella hubiere de exceder de dicho tiempo, presten servicio en funciones peculiares del Estado Mayor de Plazas ó en reservas, zonas, oficinas y demás destinos análogos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INFANTERIA

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de primer teniente, con arreglo á la ley de 28 de enero último (C. L. núm. 19), con efectividad de 28 de febrero siguiente, al segundo teniente de Infantería (E. R.) de la Zona de Madrid núm. 1, D. Eduardo Luis Pérez, el cual pasará destinado al regimiento de Castilla núm. 16.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra:

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Eduardo Luis Pérez, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Coronel

D. Benito Tierno López, excedente en la tercera región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Teruel.

Capitanes

- D. Juan Franco Fernández, del batallón segunda reserva de Lugo núm. 111, al regimiento San Fernando núm. 11.
- » Antonio Sanz Echevarría, ascendido, del batallón Gomera-Hierro, al regimiento Cuenca núm. 27.
 - » José Sánchez Palmero, de la caja de recluta de Miranda núm. 83, al regimiento Cuenca núm. 27.
 - » Justo Ríos Jiménez, del regimiento de la Princesa número 4, al de la Lealtad núm. 30.
 - » José Cores Ramos, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, al regimiento Sicilia núm. 7.
 - » Trinidad Fernández Alarcón, del batallón segunda reserva de Tarragona núm. 72, al regimiento Almanza núm. 18.
 - » Higinio Sánchez Aguado, de la caja de recluta de Lérida núm. 68, al regimiento Cuenca núm. 27.
 - » Vicente Val Llorente, de la Zona de Betanzos núm. 51, al regimiento Constitución núm. 29.
 - » José Marín Wallins, de la caja de recluta de Tafalla número 80, al regimiento Vizcaya núm. 51.
 - » Martín Iturrioz de Aulestia y Romero, ascendido, del regimiento Ceriñola núm. 42, al mismo.
 - » Wenceslao Serra Lugo Viña, supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento Orotava.
 - » Juan Masot Matamoros, del batallón segunda reserva de Alcázar núm. 11, al regimiento Guía.
 - » Felipe Castell Collado, excedente en Canarias, al regimiento América núm. 14.
 - » Juan Cordoncillo Cabrolles, del regimiento Mahón, al de Tetuán núm. 45.
 - » Félix Prat Delcourt, del regimiento Castilla núm. 16, al de Otumba núm. 49.
 - » Francisco Roche Labasa, del batallón Gomera-Hierro, al regimiento Guía.
 - » Antonio Tomás Luque, del batallón segunda reserva de Guadix núm. 34, al regimiento León núm. 38.
 - » Fernando Alvarez Corral, del regimiento Andalucía núm. 52, al de Valencia núm. 23.
 - » Juan Fernández García, del batallón segunda reserva de Avila núm. 9, al regimiento América núm. 14.
 - » Francisco Cánovas Serrano, de la caja de recluta de Burgos núm. 82, al regimiento San Marcial número 44.
 - » Manuel Gutiérrez Arroyo, del regimiento Zamora número 8, al de Isabel la Católica núm. 54.
 - » Ramón Conesa Ruiz, del batallón segunda reserva de Lucena núm. 23, al regimiento Guía.
 - » Bonifacio Caballero Lucas, del batallón segunda reserva de Lorca núm. 53, al regimiento Princesa número 4.
 - » Angel Fraile Sánchez, ascendido, del regimiento Castilla núm. 16, al mismo.
 - » Francisco Gómez Marín, de la Caja de recluta de Murcia núm. 51, al regimiento Princesa núm. 4.
 - » Fernando Martí Vidal, del batallón segunda reserva de Cieza núm. 54, al regimiento Vizcaya núm. 51.
 - » Julio Serra Puyol, ascendido, del regimiento Aragón número 21, al de Tetuán núm. 45.
 - » Fernando Serra Ariño, de la Caja de recluta de Mataró núm. 64, al regimiento San Quintín núm. 47.
 - » Juan García de Diego, de la Caja de recluta de Balaguer núm. 69, al regimiento Vergara núm. 57.
 - » Dictinio del Castillo Elejabeitia Lacaci, del regimiento Isabel la Católica núm. 54, al de Zamora núm. 8.
 - » José Voltés Comi, ascendido, del batallón de Lanzarote, al mismo.
 - » Segundo Oliva Campos, del batallón de Lanzarote, al de Gomera-Hierro.
 - » Bernardo Espá Manzano, del batallón de Cazadores Barcelona núm. 3, al de Segorbe núm. 12.
- D. Jacobo Ledo Martínez, del batallón segunda reserva de Ronda núm. 38, al de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7.
- » Andrés Imbernón Camacho, del batallón segunda reserva de Lérida núm. 68, á la zona de Lérida número 30.
 - » Manuel González González, del batallón segunda reserva de Mataró núm. 64, á la zona de Barcelona núm. 27.
 - » José Fernández Martín Ondarza, del regimiento Vizcaya núm. 51, á la caja de recluta de Alcoy número 49.
 - » Enrique Rubio Fontcuberta, del batallón segunda reserva de Manresa núm. 66, á la caja de recluta de Lorca núm. 53.
 - » Manuel Herrera Mazzeti, ascendido, del regimiento Princesa núm. 4, á la caja de recluta de Cieza número 54.
 - » Enrique Navarro Abuja, ascendido, de la Escuela Central de Tiro, á la caja de recluta de Albacete número 55.
 - » Juan Celma Mayáns, del batallón segunda reserva de Badajoz núm. 12, á la caja de recluta de Alcañiz núm. 60.
 - » Carlos Redondo Flores, ascendido, del regimiento Vergara núm. 57, á la caja de recluta de Manresa número 66.
 - » Fernando García Navarro y Ferrer, del batallón segunda reserva de Burgos núm. 82, á la caja de recluta de Orense núm. 108.
 - » Enrique Enríquez Vidiella, ascendido, del regimiento Murcia núm. 37, á la caja de recluta de Lugo número 111.
 - » Cecilio Arias Fariña, ascendido, del regimiento Zamora núm. 8, á la caja de recluta de Mondofredo núm. 112.
 - » Manuel Mena Palmarola, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al de Barcelona núm. 3.
 - » Manuel Pazos Ostenero, ascendido, del regimiento Alava núm. 56, al batallón segunda reserva de Linares núm. 32.
 - » Enrique Fernández Fernández, ascendido, del regimiento Wad-Rás núm. 50, á la caja de recluta de Cuenca núm. 57.
 - » Angel Toledo García, ascendido, del regimiento Gerona núm. 22, á la caja de recluta de Tafalla número 80.
 - » Aurelio Díaz de Feijóo Durá, del regimiento Ceriñola núm. 42, á la caja de recluta de Cuenca núm. 57.
 - » Federico Gómez de Salazar y Orduña, ascendido, de la Academia de Infantería, á la caja de recluta de Murcia núm. 51.
 - » José Ruiz Moreno, del batallón segunda reserva de Huelva núm. 25, á la caja de recluta de Hellín núm. 56.
 - » José Hernández Dasbores, del regimiento San Quintín núm. 47, á la caja de recluta de Mataró número 64.
 - » Mamerto Duarte Insúa, del batallón segunda reserva de Mataró núm. 64, á la caja de recluta de Barcelona núm. 63.
 - » Teodosio Vega Tabares, del regimiento Vergara número 57, á la Caja de recluta de Balaguer núm. 69.
 - » Julio Mangada Rosenorn, ascendido, del regimiento León núm. 38, á la caja de recluta de Burgos número 82.
 - » Fernando Martínez Piñeiro, del batallón segunda reserva de Motril núm. 35, á la caja de recluta de Granada núm. 33.
 - » Manuel García del Campo, ascendido, del regimiento Saboya núm. 6, á la caja de recluta de Zafra número 13.

- D. César Marín Villarrubia, ascendido, del regimiento Vizcaya núm. 51, al batallón segunda reserva de Játiva núm. 44.
- Nicolás Moscoso del Prado y García Vaquero, ascendido, del regimiento Garellano núm. 43, al batallón segunda reserva de Bilbao núm. 86.
 - Germán López de Andrés, ascendido, de la Academia de Infantería, al batallón segunda reserva de Durango núm. 87.
 - Antonio Adrados Semper, ascendido, de la Academia de Infantería y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Astorga núm. 93, continuando en dicha escuela.
 - Julián Serrano Orive, de la caja de recluta de Cuenca núm. 57, al batallón segunda reserva de Ciudad Rodrigo núm. 99.
 - José López Taboada, excedente en Canarias, al batallón segunda reserva de Santiago núm. 105.
 - Julián Andrade Barreno, del regimiento San Marcial núm. 44, al batallón segunda reserva de Pontevedra núm. 114.
 - Athenógenes Sánchez Galiana, del batallón segunda reserva de San Sebastián núm. 85, al de Huesca núm. 77.
 - Antonio Escofet Valero, del batallón segunda reserva de Alcira núm. 45, al de Valencia núm. 42.
 - Manuel Ristoris y Guerra de la Vega, ascendido, del regimiento Otumba núm. 49, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al batallón segunda reserva de Lorca núm. 53, continuando en dicha escuela.
 - Rafael Sagristá Aguirre, supernumerario sin sueldo en la segunda región, al batallón segunda reserva de Jaén núm. 30.
 - Rafael Padilla Rodríguez, supernumerario sin sueldo en la segunda región, al batallón segunda reserva de Granada núm. 33.
 - Carlos Teruel Llistorella, de la zona de Lérida número 30, al batallón segunda reserva de Lérida número 68.
 - Federico Gómez Cotta, del regimiento Garellano número 43, al batallón segunda reserva de Medina del Campo núm. 95.
 - José Salcedo Cárdenas, del regimiento La Lealtad número 30, al batallón Cazadores Llerena núm. 11.
 - Juan González Pascual, del regimiento Tetuán número 45, al batallón segunda reserva de Valencia núm. 41.
 - Francisco Astorga Sánchez Lafuente, del batallón segunda reserva de Antequera núm. 37, al de Guadix núm. 34.
 - Pablo Cogolludo García, ascendido, del batallón disciplinario de Melilla, al de segunda reserva de Infiesto núm. 101.
 - Ceferino Gutiérrez Vecilla, del regimiento Tetuán núm. 45, al batallón segunda reserva de Valencia núm. 42.
 - José González Anaya, de la caja de recluta de Lucena núm. 23, al batallón segunda reserva de Antequera núm. 37.
 - José Rodríguez Rodríguez, del regimiento Princesa núm. 4, al batallón segunda reserva de Lorca número 53.
 - Pedro León Ortega, de la caja de recluta de Hellín núm. 56, al batallón segunda reserva de Cieza número 54.
 - Julio Marina Muñoz, de la caja de recluta de Soria núm. 90, al batallón segunda reserva de Huelva núm. 25 y en comisión a la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
 - José Lozano Dema, de la caja de recluta de Zafrá

núm. 13, al batallón segunda reserva de Avila número 9.

- D. Federico Adalid Villegas, ascendido, del regimiento Almansa núm. 18, al batallón segunda reserva de Tarragona núm. 72.
- Felipe Mambrilla Andrés, de la caja de recluta de Barcelona núm. 63, al batallón segunda reserva de Mataró núm. 64.
 - Fernando López y López Beaubé, ascendido, del regimiento Vad-Rás núm. 50, al batallón segunda reserva de Alcázar núm. 11.
 - José Vico Hernández, de la caja de recluta de Granada núm. 33, al batallón segunda reserva de Motril núm. 35.
 - Natalio Lozoya Villacampa, de la zona de Barcelona núm. 27, al batallón segunda reserva de Mataró núm. 64.
 - Luis de la Gándara Marsella, ascendido, de la Escuela Central de Tiro, al batallón segunda reserva de Burgos núm. 82, continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 15 de marzo último (D. O. núm. 57).
 - Juan Martínez Verde, ascendido, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, al de segunda reserva de Badajoz núm. 12.
 - Lorenzo Cabrera Mackintosh, del batallón segunda reserva de Alicante núm. 48, al de Avila núm. 9.
 - Miguel Caro Grande, del regimiento Tetuán núm. 45, al batallón segunda reserva de Alicante núm. 48.
 - Eduardo Muñoz García, de la caja de recluta de Ronda núm. 38, á primer ayudante del presidio menor de Melilla.
 - Ricardo Navarro Soto, ascendido, supernumerario sin sueldo en la segunda región, continúa en igual situación en la misma.
 - Alfredo Pérez Martínez, del regimiento de Guía, á situación de excedente en la segunda región.
 - Osvaldo Gómez Romeu, del regimiento Mahón, á la Penitenciaría militar de dicha plaza.
 - Niceto Mayoral Fernández, de la caja de recluta de Durango núm. 87, al regimiento Garellano núm. 43.
 - José Nieto Tejera, del regimiento del Príncipe número 3, al de La Constitución núm. 29.
 - Antonio García Vieitez, del batallón segunda reserva de Játiva núm. 44, al regimiento Andalucía número 52.
 - Antonio García Díaz, de la caja de recluta de Infiesto núm. 101, al regimiento Príncipe núm. 3.
 - Félix Molina Parceró, secretario del Gobierno militar de Teruel, al regimiento Tetuán núm. 45.
 - Eduardo Figueras Beltrán, de la caja de recluta de Huesca núm. 77, al regimiento La Lealtad núm. 30.
 - José González Quevedo, del batallón segunda reserva La Estrada núm. 115, á la caja de recluta La Estrada núm. 115.
 - Manuel Granados Canto, del batallón segunda reserva de Linares núm. 32, á la Caja de recluta de Osuna núm. 21.
 - Isidoro Pereira Padín, del batallón segunda reserva de Olot núm. 71 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de La Estrada núm. 115, continuando en dicha Escuela.
 - Miguel Cuervo Núñez, del regimiento Murcia número 37, al de Ceriñola núm. 42.

Primeros tenientes

- D. Angel Fernández Espeso, del regimiento Tenerife, á segundo ayudante de la plaza Santa Cruz de Tenerife.
- Angel Zavaleta Alchurra, del regimiento Sicilia número 7, al de Garellano núm. 43.

- D. Pelayo Clairac Bautista, del regimiento Vad-Ras número 50, al de Vergara núm. 57.
- » Basilio Agustín Tosantos, que ha cesado de ayudante del general Agustín, al regimiento Bailén número 24.
 - » Eusebio Gorbea Lemmis, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, al regimiento Gerona núm. 22.
 - » César Voyer Méndez, del regimiento León núm. 38, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de La Albuera 26, continuando en dicha escuela.
 - » Luis Masip Pérez, del batallón Cazadores Figueras núm. 6, al regimiento León núm. 38.
 - » Enrique Vinader Tirado, del regimiento Rey núm. 1, al batallón disciplinario de Melilla.
 - » Rafael Sánchez Gómez, del regimiento Granada número 34, al de la Reina núm. 2.
 - » Antonio Frau Matheu, del regimiento Inca, al batallón Cazadores Estella núm. 14.
 - » Enrique Amador Asin, del regimiento Alcántara número 58, al de la Princesa núm. 4.
 - » Enrique Fernández de Guevara y Mackenna, de reemplazo en la primera región, al batallón de Ibiza.
 - » Bernardo Rodríguez Cadavid, del regimiento Mahón, al de Isabel la Católica núm. 54.
 - » Manuel Gómez Ortega, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, al regimiento Alava núm. 56.
 - » Rafael Díaz del Castillo y González del Pino, del regimiento Gravelinas núm. 41, al de Guadalajara núm. 20.
 - » Eugenio Sellés Dasi, que ha cesado de ayudante de profesor de la Academia de Infantería, al regimiento Mallorca núm. 13.
 - » Miguel López Piña, del regimiento La Albuera número 26, al de Mallorca núm. 13.
 - » Manuel Pérez Rama, del regimiento Castilla núm. 16, al de San Marcial núm. 44.
 - » Domingo Grañen Soler, del regimiento Navarra número 25, al de Galicia núm. 19.
 - » Juan Soto Acosta, del regimiento América núm. 14, al de Isabel la Católica núm. 54.
 - » Julián García Claver, del regimiento Castilla núm. 16, al de Borbón núm. 17.
 - » Eleuterio Peña Rodríguez, del regimiento Bailén número 24, al de Isabel II núm. 32.
 - » Manuel Laguillo Bonilla, del regimiento Isabel II número 32, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Zamora núm. 8, continuando en dicha Escuela.
 - » Miguel del Campo Robles, del regimiento Las Palmas, al batallón de Lanzarote.
 - » Joaquín Benedicto Peñalva, del batallón Cazadores de La Palma, al regimiento Las Palmas.
 - » Cipriano García Ruz, del regimiento Guía, al batallón Cazadores de La Palma.
 - » Pedro Galisteo Pérez, del regimiento Gravelinas número 41, al de Córdoba núm. 10.
 - » Juan Quero Orozco, del regimiento Córdoba núm. 10, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Bailén núm. 24, continuando en dicha Escuela.
 - » Francisco Martí Recio, del batallón Lanzarote, al regimiento de Tenerife.
 - » Adolfo Martín Moreno, del regimiento Vad-Ras número 50, al del Rey núm. 1.
 - » José Baquero Gómez, del regimiento Granada número 34, al batallón Cazadores de Arapiles núm. 9.
 - » Eduardo Mateo Alfaro, del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, al regimiento de Asturias número 31.
 - » José Pérez Cutanda, del regimiento Gravelinas número 41, al de Asturias núm. 31.
 - » Francisco Gutiérrez Prieto, del regimiento San Fernando núm. 11, al de Vad-Ras núm. 50.
- D. Angel González Galindo, del batallón Cazadores de Reus núm. 16, al regimiento de Vad-Ras núm. 50.
- » Enrique Pardo Molina, del regimiento Inca, al de Vad-Ras núm. 50.
 - » Rogelio de la Torre Estorache, del regimiento Asturias núm. 31, al de Vad-Ras núm. 50.
 - » Luis Ortiz Santisteban, del regimiento Covadonga núm. 40, al de Saboya núm. 6.
 - » Rafael Jover Fernández de Liencres, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al de Llerena número 11.
 - » Fernando Bretón Prelleces, del regimiento Galicia núm. 19, al de Covadonga núm. 40.
 - » Enrique Mayorga Otalora, del regimiento Ceuta, al de León núm. 38.
 - » Ramón Mourille López, del regimiento Borbón número 17, al de Isabel II núm. 32.
- Segundos tenientes**
- D. Miguel Marrero González, del batallón de Lanzarote, al regimiento de Orotava.
- » Nicolás González Deleito, del regimiento América número 14, al de Córdoba núm. 10.
- Madrid 28 de abril de 1906. LUQUE
-
- Circular.*—Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á las situaciones que en la misma se les señalan.
- De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.
- LUQUE
- Señor...
- Relación que se cita*
- Comandante**
- D. Baldomero Sanromá Gabaldá, ascendido, de la Zona de Mataró núm. 28, á la misma, en situación de reserva.
- Capitanes**
- D. Maximino Yubero Sanz, ascendido, del batallón segunda reserva de Logroño núm. 81, á la Zona de Logroño núm. 36, en situación de reserva.
- » Luis Izquierdo Ordoñez, ascendido, de la Zona de Pamplona núm. 35, á la misma, en situación de reserva.
 - » Juan Lavella Almendro, ascendido, de la Caja de recluta de Guadix núm. 34, á la Zona de Granada núm. 16, en situación de reserva.
 - » Juan Lobato Gómez, ascendido, del batallón segunda reserva de Monforte núm. 113, á la Zona de Lugo núm. 53, en situación de reserva.
 - » José Raya Hernández, ascendido, de la Zona de Madrid núm. 1, á la misma, en situación de reserva.
 - » Francisco González Jordán, ascendido, del batallón segunda reserva de Osuna núm. 21, á la Zona de Carmona núm. 11, en situación de reserva.
 - » Eusebio Bonilla Jiménez, ascendido, de la Zona de Cáceres núm. 8, á la misma, en situación de reserva.
 - » José Pérez Milián, ascendido, del batallón segunda reserva de Valencia núm. 42, á la Zona de Valencia núm. 19, en situación de reserva.
 - » Vicente Auseré Virús, ascendido, de la Zona de Huesca núm. 34, á la misma, en situación de reserva.
 - » Regino Ramiro Cepeda, de la Zona de Córdoba nú-

mero 12, á la de Madrid núm. 1, en situación de reserva (voluntario).

- D. José Muñoz Palacios, de la Zona de Sevilla núm. 10, á primer ayudante de la plaza de Sevilla.
- » Arcadio Muruzábal Resanot, primer ayudante de la plaza de Pamplona, á comandante militar del fuerte Rastrillar de Laredo.

Primeros tenientes

- D. Pablo Fraile García, de la caja de recluta de Lérida núm. 68, á la Zona de Lérida núm. 30.
- » Francisco Castaño Catalá, del regimiento Tetuán número 45, al de Ceuta.
- » Moisés Amores Márquez, del regimiento Princesa número 4, al de Toledo núm. 35.
- » Marcial Cadilla Fernández, del regimiento Ceriñola núm. 42, al de Murcia núm. 37.
- » Vicente Martínez Martínez, del regimiento La Albuera núm. 26, al de la Princesa núm. 4.
- » Dionisio Chamarro Moreno, del regimiento Borbón núm. 17, al de Melilla.
- » Manuel Jorge Ramos, del regimiento Cantabria número 39, al de Isabel II núm. 32.
- » Emilio Gascó Espinosa, del batallón de Ibiza, al regimiento Mallorca núm. 13.
- » Emilio Lafuente Aznal, del regimiento Navarra número 25, al de Galicia núm. 19.
- » Enrique Millán Lacambra, del regimiento San Quintín núm. 47, al de Asia núm. 55.
- » José Villanueva Martínez, de la caja de recluta de Alicante núm. 48, al regimiento Princesa núm. 4.
- » Andrés Piña Vázquez, de la Zona de Carmona número 11, al batallón segunda reserva de Toledo núm. 6.
- » Luis Jimeno Aguado, del batallón segunda reserva de Badajoz núm. 12, á la Caja de recluta de Segovia núm. 8.
- » Jaime Osorio Osorio, del regimiento Tetuán número 45, al de Vizcaya núm. 51.
- » Ricardo Benedicto Millán, del regimiento Murcia número 37, al de Ceriñola núm. 42.
- » Aquilino Martínez Gómez, del regimiento Cantabria núm. 39, al de Murcia núm. 37.
- » José Santaella Arenas, del regimiento Covadonga número 40, al batallón segunda reserva de Madrid núm. 2.
- » Raimundo Garzas Quintanilla, del regimiento Vizcaya núm. 51, al de Castilla núm. 16.
- » Eusebio de Castro Cañada, del regimiento Luchana núm. 28, al de Vizcaya núm. 51.
- » Miguel López Serrano Amores, del regimiento Vizcaya núm. 51, al del Infante núm. 5.
- » José Montolio Rivas, del regimiento San Quintín número 47, al de Guadalajara núm. 20.
- » Julio Villot Varela, de la Zona de Pontevedra número 54, al batallón de Fuerteventura.
- » Basilio Pérez Izquierdo, del batallón segunda reserva de Pamplona núm. 79, á la Caja de recluta de Valencia núm. 41.
- » José Saavedra González, de la Zona de la Coruña número 50, al regimiento Ceriñola núm. 42.
- » Rafael Gijón Juárez, del regimiento Córdoba núm. 10, al batallón segunda reserva de Granada núm. 33.
- » Gregorio Torres Cabarga, de la Caja de recluta de Getafe núm. 4, al regimiento Melilla.

Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante y el capitán del cuerpo de Estado

Mayor de plazas, D. Tomás Merino Pereda, excedente en Melilla y D. Pedro San Juan Expósito, primer ayudante de la plaza de Sevilla, pasen á situación de excedente en la tercera y segunda regiones respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Vergara núm. 57, D. Mariano Velayos Esteban, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndosele el retiro para Avila con el haber mensual de 146'25 pesetas, abonable por la primera región, desde 1.º de mayo próximo venidero hasta fin de diciembre de 1932, en que por cumplir en 10 del mismo mes la edad de sesenta años, pasará á figurar con el mencionado haber en la nómina de clases pasivas de la provincia en que resida, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ordenador de pagos de Guerra y General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Ceriñola núm. 42, D. Manuel Viverde Fiestras, en súplica de su retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Orense con el haber mensual de 146'25 pesetas, más 22'50 pesetas correspondientes á dos cruces del Mérito Militar pensionadas, de las que está en posesión, abonables por la séptima región desde 1.º de mayo próximo venidero hasta fin de marzo de 1928, en que por cumplir en 16 del mismo mes la edad de 60 años, pasará á figurar en las nóminas de Clases pasivas de la provincia en que resida, con arreglo al art. 2.º de la citada ley de 8 de enero de 1902, con el haber mensual de 146'25 pesetas. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que

se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 47), por acogerse á los beneficios que determina la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de América núm. 14, D. Leonardo Velasco Nieva, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Arahuetes (Segovia) con el haber mensual de 146'25 pesetas, abonable por la primera región desde 1.º de mayo próximo venidero hasta fin de noviembre de 1933 en que, por cumplir en 6 del mismo mes la edad de 60 años, pasará á figurar con el mencionado haber en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que resida, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. número 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Zamora número 8, D. Daniel Pérez Jorge, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndole el retiro para Santiago (Coruña) con el haber mensual de 146'25 pesetas, abonables por la séptima región desde 1.º de mayo próximo venidero hasta fin de octubre de 1923, en que por cumplir en 28 del mismo mes la edad de 60 años, pasará á figurar con el mencionado haber en la nómina de clases pasivas de la provincia en que resida, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios de la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Asia núm. 55, D. Leopoldo Iglesias Rey, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), puesta en vigor durante el plazo de un mes por la de 28 de enero último (C. L. núm. 19), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que dicho oficial sea baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, concediéndosele el retiro para Barcelona, con el haber mensual de 146,25 pesetas, abonable por la cuarta región, desde 1.º de mayo próximo venidero hasta fin de agosto de 1930 en que, por cumplir en 6 del mismo mes la edad de 60 años, pasará á figurar con el mencionado haber en la nómina de clases pasivas de la provincia en que resida, con arreglo á la citada ley de 8 de enero de 1902. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que quede sin efecto el empleo de primer teniente de la escala de reserva que se le confirió por real orden de 28 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), por acogerse á los beneficios que determina la referida ley de 28 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

CONCURSOS HÍPICOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El jurado para el concurso hípico de prueba que se celebrará en esta corte á fin de designar los jefes ú oficiales que deban asistir al Internacional de Bruselas, se constituirá como sigue:

Presidente

General de división, D. Luis Huertas y Urrutia.

Vocales

Coronel de Estado Mayor, D. Apolinar Sáenz de Buruaga. Director de la Escuela de Equitación Militar, D. José Castaño y Guzmán.

Coronel de Caballería D. Agustín Carbajal y Fernández de Córdoba, Conde de Aguilar de Inestrillas y de Villalba.

Coronel de Artillería D. Francisco Rosales y Badino.

2.º Los jueces de salida y de campo, serán designados por el General del primer Cuerpo de ejército entre los jefes montados de la guarnición y á propuesta del presidente del jurado.

3.º El expresado presidente se pondrá de acuerdo con el de la sociedad Hípica Española al objeto de que se

puedan efectuar las pruebas del concurso aprovechando los elementos necesarios y ofrecidos por la misma, á fin de que no coincidan las horas á los días con los que tenga determinados en su concurso hípico la expresada sociedad.

4.º Fijados la hora y el lugar del concurso, el presidente lo comunicará á este Ministerio y al General del primer Cuerpo de ejército para que se publique en la orden de la plaza, dándolo también de las puestas en que cada oficial tomará parte, á cuyo fin éstos lo expondrán con anticipación al jurado.

5.º Terminado el concurso, el presidente dará cuenta á este Ministerio al propio tiempo que cumplimenta la real orden circular de 21 del actual (D. O. núm. 89), y dentro de las 24 horas, del resultado de las pruebas por votación entre él y los cuatro vocales, consignándolo en dos relaciones de mayor á menor proporción, una de oficiales y otra de caballos, expresando también respecto á éstos, sus condiciones é indicando en aquéllas cuáles están en aptitud de tomar parte en el concurso de Bruselas, y cuáles no por no haber cumplido las condiciones del programa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE ARTILLERÍA BANDERAS Y ESTANDARTES

Circular. Excmo. Sr.: No habiéndose entregado todas las banderas que han pertenecido á cuerpos ya disueltos, á pesar de lo dispuesto por real orden de 21 de noviembre de 1898, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el más breve plazo posible se depositen todas aquellas que aún retengan en su poder particulares ó corporaciones, en los parques de Artillería ó depósitos de armamentos, y que de no existir en la localidad ninguno de estos establecimientos, se haga la entrega provisionalmente en la dependencia militar más próxima; encargando á todas las autoridades dependientes de este Ministerio el mayor celo y exacto cumplimiento de cuanto por esta soberana disposición se reitera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante del quinto regimiento montado de Artillería D. José Monasterio y Ollivier pase destinado á la comandancia de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante D. José Portillo y Bruzón, con destino en la Comandancia de Gran Canaria, pase á situación de excedente en la primera región, y el de la misma clase D. Miguel Enrile y García, ayudante de campo del comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo, sea destinado á la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del primer Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel del sexto regimiento mixto de Ingenieros D. Salvador Pérez y Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja, por fin del corriente mes, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 de marzo próximo pasado, desempeñadas en noviembre, enero y febrero últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Pérez Cutando y concluye con D. Aurelio García Monleón, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		NOVIEMBRE DE 1905												
Reg. Inf. ^a Otumba	1.º teniente.	D. José Pérez Cutando.....	10 y 11	Morella.....	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo.....	1.º	nobre.	1905	30	nobre.	1905	30	
		ENERO DE 1906												
Brig. tropas Sanidad Mil.....	Médico 2.º...	D. Mariano de Alba del Olmo.....	10 y 11	Valencia....	Torremocha....	Reconocer un recluta.....	31	enero.	1906	»	»	»	1	Continúa.
7.º reg. mixto Ingenieros	Coronel.....	» Rafael Peralta Maroto	10 y 11	Idem.....	Sagunto y Játiva	Reconocer terrenos para escuelas prácticas.....	22	idem.	1906	22	febro.	1906	1	
Idem	T. coronel..	» Ricardo Escrig Vicente	10 y 11	Idem.....	Idem.....		22	idem.	1906	22	idem.	1906	1	
Idem	Comandante	» José Maestre Conca.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....		26	idem.	1906	26	idem.	1906	1	
		FEBRERO												
Juez permanente	T. coronel..	D. Rafael Moreno Puertas	10 y 11	Valencia....	Alcoy	Juez instructor.....	1.º	febro..	1906	6	febro..	1906	6	
Secretario permanente	Capitán.....	» Antonio Tarrasa Entrambasaguas	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	1.º	idem.	1906	6	idem.	1906	6	
Zona Castellón.....	Otro.....	» Manuel García Amato	24	Vinaroz.....	Castellón.....	Conducir caudales	1.º	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
	Oficial 3.º...	» José Rodrigo Pérez	10 y 11	Valencia....	Idem y Morella.	Formar tribunales de subasta é intervenir servicios.....	13	idem.	1906	18	idem.	1906	6	
	Otro 2.º...	» Vicente Corachán Tarín.....	10 y 11	Idem.....	Chinchilla.....		15	idem.	1906	18	idem.	1906	4	
	Otro 3.º...	» José Rodrigo Pérez	10 y 11	Idem.....	Ternel.....		23	idem.	1906	25	idem.	1906	3	
	Otro.....	» Ricardo Sanz Adelantado.....	10 y 11	Idem.....	Alcoy		22	idem.	1906	25	idem.	1906	4	
Administración Militar.....	Com.º 2.º...	» Juan Martorell Suñer	10 y 11	Alicante....	Idem.....		22	idem.	1906	25	idem.	1906	4	
	Otro.....	» Ramón Poveda Bahamonde.....	10 y 11	Albacete....	Chinchilla.....		17	idem.	1906	17	idem.	1906	1	
	Otro.....	» Salvador Madrigal Meseguer.....	10 y 11	Castellón...	Morella.....		14	idem.	1906	17	idem.	1906	4	
	Otro.....	» Nicolás Fort Roldán	10 y 11	Murcia.....	Archena.....		20	idem.	1906	22	idem.	1906	3	
	»	El mismo	10 y 11	Idem.....	Idem.....		27	idem.	1906	28	idem.	1906	2	
	Oficial 2.º...	D. Juan García Martínez.....	24	Archena....	Murcia.....		Cobrar libramientos	24	idem.	1906	26	idem.	1906	2
Zona Játiva.....	1.º teniente.	» José Garzó Fellú	24	Játiva.....	Valencia....	Idem.....	25	idem.	1906	28	idem.	1906	4	
Idem	2.º teniente.	» Vicente Esteve Armengol.....	10 y 11	Idem.....	La Encina	Acompañar reclutas de la concentración	3	idem.	1906	6	idem.	1906	4	
Idem Albacete	Capitán.....	» Carlos Perier Megías.....	24	Hellín.....	Albacete....	Conducir caudales.....	26	idem.	1906	28	idem.	1906	3	
Idem Castellón.....	1.º teniente.	» José Ferrere Plá.....	24	Vinaroz.....	Castellón...	Idem.....	28	idem.	1906	28	idem.	1906	1	
Jurídico Militar	T. aud. 2.º...	» José Cabeza Piquer	10 y 11	Valencia....	Idem.....	Fiscal de un consejo guerra..	4	idem.	1906	6	idem.	1906	3	
Idem	Otro 3.º...	» Pedro Topete Urrutia.....	10 y 11	Idem.....	Cartagena...	Idem.....	22	idem.	1906	24	idem.	1906	3	
Comand.º Ings. Cartagena.....	Capitán.....	» José Navarro Sánchez.....	10 y 11	Archena....	Alicante.....	Formar parte de junta de arriendo.....	6	idem.	1906	8	idem.	1906	3	
Reg. Inf. ^a Tetuán.....	1.º teniente.	» Joaquín Loigorri Vives.....	24	Morella....	Castellón...	Conducir reclutas.....	4	idem.	1906	12	idem.	1906	9	
Idem Sevilla.....	Médico 1.º...	» Justo Mufiz García.....	10 y 11	Cartagena...	Albacete....	Asistir á sesión de la Comisión mixta.....	13	idem.	1906	15	idem.	1906	3	
Fábrica pólvora de Murcia.....	Capitán.....	» Luis Maceres Alted.....	10 y 11	Murcia.....	Cartagena...	Hacer experiencias de pólvoras	18	idem.	1906	21	idem.	1906	4	
Idem	Otro.....	» Ricardo Gasque Aznar.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1906	21	idem.	1906	4		
Reg. Cab. ^a Sesma.....	Médico 1.º...	» Daniel Ledo Rodríguez.....	10 y 11	Valencia....	Torremocha....	Reconocimiento de un recluta.....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3	
Brig. tropas Sanidad Mil.....	Otro 2.º...	» Mariano de Alba del Olmo	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.º	idem.	1906	3	idem.	1906	3	
7.º reg. mixto Ings.....	Coronel.....	» Rafael Peralta Maroto	10 y 11	Idem.....	Puebla, Farnals, Puzol, Manuel y Mogente.....	Reconocer terrenos para escuelas prácticas	1.º	idem.	1906	1.º	idem.	1906	1	
Idem	T. coronel..	» Ricardo Escrig Vicente	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asistir á la escuela de telegrafía sin hilos.....	5	idem.	1906	5	idem.	1906	1	
Idem	Comandante.	» José Maestre Conca	10 y 11	Idem.....	Idem.....		15	idem.	1906	15	idem.	1906	1	
Idem	1.º teniente.	» Ramón Abenia González	10 y 11	Idem.....	Madrid.....		20	idem.	1906	21	idem.	1906	2	
Zona reclutamiento Alicante.	Capitán.....	» Aurelio García Monleón.....	24	Orihuela....	Alicante.....	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1906	2	febro..	1906	2	Continúa.

SECCION DE SANIDAD MILITAR**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de la brigada de tropas de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con Manuel Lizano Ponce y termina con Martín Donazar Palomino, pasen de sus actuales destinos a servir los nuevos que en la misma relación se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo, cuarto y quinto Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino actual	Nuevo destino
Sargentos.....	Manuel Lizano Ponce.....	Sección sanitaria de Ceuta.....	2.ª compañía, Granada.
	Pascual Moliner Serrano.....	4.ª compañía, Barcelona.....	Sección sanitaria de Menorca.
	Martín Donazar Palomino.....	5.ª ídem, Pamplona.....	4.ª compañía, Barcelona.

Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**ACADEMIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Carmen Fullós Necedal, residente en Valladolid, viuda del primer teniente de Caballería D. Enrique Viqueira Leloup, en súplica de que á sus hijos D. Cándido y D. Santiago Vequeira Fullós se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes próximo pasado, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 8 de febrero de 1893 (C. L. núm. 33), una vez que el expediente incoado al efecto empezó á tramitarse con anterioridad á la promulgación del de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería y con arreglo á lo que determina el art. 100 del reglamento de academias militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alumnos de la citada academia verifiquen las prácticas anuales en la forma que se detalla en el estado adjunto. Las prácticas durarán desde el día 1.º del próximo mes de mayo hasta el 15 del mismo, siendo dirigidas personalmente por el coronel director, asistiendo á ellas tres capitanes profesores, tres tenientes ayudantes de profesor, un médico, un veterinario y 34 ordenanzas montados para el servicio de profesores y alumnos durante la marcha. Es asimismo la voluntad de S. M. que este personal disfrute las indemnizaciones reglamentarias que les correspondan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Estado que se cita.

Días	Prácticas	Observaciones
1.º al 8 de mayo...	Prácticas generales de las diversas asignaturas.....	En el Pinar de Antequera á 7 kilómetros de la capital, estableciendo un campamento, en el que permanecerá la Academia durante el día, regresando por la noche á Valladolid.
	Marcha de los años 2.º y 3.º formando un escuadrón de 100 caballos, con arreglo al itinerario siguiente:	
9	1.ª jornada: Valladolid á Rueda..... 37 ks.	Este itinerario podrá sufrir modificaciones que el tiempo y circunstancias aconsejen, dando cuenta á este Ministerio.
10	2.ª Rueda á Nava..... 28 ks.	
11	3.ª Nava á Fuentesauco. 36 ks.	
12	4.ª Fuentesauco á Zamora..... 38 ks.	
13	Descanso en Zamora.... »	
14	5.ª Zamora á Toro..... 30 ks.	
15	6.ª Toro á Valladolid... 62 ks.	
	TOTAL KILÓMETROS. 237	

Madrid 28 abril 1906.

LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de delegado interior de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Pérez Olivera, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el capellán segundo del Clero Castrense, en situación de reemplazo en Totana (Murcia), **D. Pedro Martínez López**, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.
Señores General del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de destinos remitida por V. E. á este Ministerio en 20 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Miguel Pastor López** y termina con **D. Pedro Martínez López**, pasen á servir los destinos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.
Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Capellanes mayores

- D. Miguel Pastor López**, del hospital militar de Madrid, al de Sevilla.
- **Jesús Sánchez de la Graña**, ascendido, de la comandancia general del Cuerpo y cuartel de Inválidos, al hospital militar de Madrid.

Capellanes primeros

- **D. Plácido Taidin Labrid**, de la fábrica de Trubia, á la Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.
- **Jaime Martorell Alemany**, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, á la fábrica de Trubia.
- **Andrés Castán y Ara**, de reemplazo en la quinta región, al hospital militar de Burgos.

Capellanes segundos

- D. Isidoro García Bautista**, de reemplazo en la primera región, al primer regimiento mixto de Ingenieros.
- **Juan Jarrín González**, del tercer regimiento montado de Artillería, al regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.
 - **Pedro Martínez López**, de reemplazo en la tercera región, al tercer regimiento montado de Artillería.

Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 28 de marzo último, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa del cabo que fué del primer regimiento de Artillería de montaña, **Ramón Bartomeu Espinosa**, le ha sido expedido un duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel **D. Manuel Salazar Alegret** y

comandante **D. Joaquín Casaldueiro**, á favor del citado individuo, hijo de Ramón y de Eulalia, y cuyo documento fué registrado al folio 39 con el núm. 308.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del cuarto Cuerpo de ejército, en 26 de marzo último, que por haber sufrido extravío el pase de segunda reserva del artillero que fué del disuelto primer batallón de plaza, **Juan Illa Germa**, le ha sido expedida la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el teniente coronel **D. Arturo de Urgell é Inglada** y comandante **D. Evaristo Gómez Hornillos**, á favor del citado individuo, hijo de Baudilio y de María, natural de Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1889, y cuyo documento fué registrado con el número 50.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General Gobernador militar de Ceuta en 6 del actual, que por haber sufrido extravío el pase de reserva activa del soldado que fué de la compañía de Ingenieros de dicha plaza, **Juan Serrano González**, le ha sido expedido un duplicado, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el mencionado pase extraviado, que fué expedido por el jefe principal de dicha compañía en 17 de julio próximo pasado, á favor del citado individuo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército en 6 del actual, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado voluntario que fué del regimiento Infantería de León núm. 38, **Rafael Pérez Andrés**, le ha sido expedido certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel don **Bernardo Areces López** y comandante **D. Alejandro Cornero Gutiérrez**, á favor del citado individuo, hijo de Nicolás y de Eustaquia, natural de Salamanca, y cuyo documento fué registrado con el núm. 2.355.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército, en 10 del actual, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué del regimiento Infantería de Soria **Francisco Fernández Porcuna**, le ha sido expedido certificado de servicios; el Rey (q. D. g.) se ha

servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el coronel D. Julio Vidaurre García y comandante D. Augusto González de León á favor del citado individuo, hijo de Sebastián y de María, natural de Baena (Córdoba), y cuyo documento fué registrado al folio 185 con el núm. 34.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Vicente Hijano Martín, vecino de Bustarviejo (Madrid), en solicitud de que se conceda autorización para contraer matrimonio á su hijo José Hijano Blasco, recluta del reemplazo de 1905, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición con arreglo al art. 12 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 de marzo último, promovida por el recluta Constantino Franco Saiz, en solicitud de que se le autorice para substituir en el servicio á su hermano Anastasio, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por no reunir el recurrente las condiciones que previene el caso 3.º del art. 182 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Celestino Vidal Fortuño, vecino de Caseras (Tarragona), en súplica de que vuelva á situación de excedente de cupo su hijo Mariano Vidal Gombau, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 30 de marzo próximo pasado y por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Dimas Daniel Quintana, del Ayuntamiento de Armero (Santander), en súplica de que quede sin efecto su llamamiento á filas, y teniendo en cuenta que el interesado no es excedente de cupo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Serafín García Corrales, vecino de esta corte, calle del Barquillo núm. 8, triplicado, en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su sobrino Fernando Corrales García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado en situación de segunda reserva Esteban Herrero Enebral, en solicitud de que se le expida su licencia absoluta, y teniendo en cuenta que el abono de tiempo á que tiene derecho, como servido en la isla de Cuba, es solo de seis meses y días, plazo que no completa los doce años que marca la ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Antonio Balfará Sallent, recluta del reemplazo de 1904, en solicitud de que se le conceda autorización para redimirse del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto último (D. O. números 173 y 186).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por María Pascual Gambón, vecina de Esparraguera (Barcelona), en solicitud de que se le conceda autorización para redimir del servicio militar activo á su hijo José Fulibert Pascual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á las prescripciones del art. 174 de la ley de reclutamiento y reales órdenes de 8 y 23 de agosto de 1905 (D. O. núms. 173 y 186).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 23 del mes actual, promovida por el capellán 1.º del Clero Castrense, con destino en la Comandancia de Artillería de Algeciras, Don Miguel Ros Sebastián, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo con residencia en Mora de Rubielos (Teruel), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 12 de diciembre de 1900

(C. L. núm. 237); debiendo ingresar en activo, para ocupar la vacante que resulte, el capellán más antiguo de los de su clase que se encuentre en dicha situación de reemplazo y que lleve en la misma más de un año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del segundo y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 17 del actual, promovida por el capellán 2.º del Clero Castrense, con destino en el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, y actualmente enfermo en Villanueva de la Serena (Badajoz), D. Agapito Acero Rodríguez, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en dicho punto, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 10 del actual, promovida por el capellán 2.º del Clero Castrense, con destino en el primer regimiento mixto de Ingenieros, D. Joaquín Sopena López, en súplica de que se le conceda el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Barcelona, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

LUQUE

Señor Provicario general Castrense.

Señores Generales del cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ASCENSOS

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cornetas y tambores que se expresan en la siguiente relación, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de cabos de cornetas y tambores respectivamente, con destino á los cuerpos que también se relacionan, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

El Jefe de la sección,
Antonio Tovar

Relación que se cita.

A cabos de cornetas

Luis de Pedro Fadón, del regimiento de Isabel II número 32, al de Cuenca núm. 27.

Antonio López Díaz, del regimiento de Ceuta, al de Guía. Elías Fernández Pérez, del regimiento del Príncipe número 3, al de Tetuán núm. 45.

Jesús Callejo Pérez, del regimiento de Vad-Rás número 50, al de Vizcaya núm. 51.

A cabos de tambores

Sebastián Sanz Yubero, del regimiento de Galicia número 19, al de Andalucía núm. 52.

Gabriel Montoliú Herrero, del regimiento de Mahón, al de Orotava.

Madrid 26 de abril de 1906.

Tovar

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los auxiliares de almacenes y obrero aventajado del Personal del Material de Artillería que se expresan en la siguiente relación, pasan destinados á las dependencias del arma que en la misma se determinan; verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Relación que se cita.

D. Francisco Silva Baltar, auxiliar de almacenes de primera clase, ascendido, de la fábrica de pólvora de Granada, queda en la misma.

• Antonio Ribas Ramos, auxiliar de almacenes de segunda clase, de la comandancia de Mallorca, á la fábrica de pólvora de Granada.

• Miguel Hernández Cañamero, auxiliar de almacenes de segunda clase, ascendido, del taller de precisión laboratorio y centro electro-técnico, queda en el mismo.

Orencio Ferreira Menéndez, auxiliar de almacenes de tercera clase, del depósito de armamento de La Coruña, al parque regional de Burgos.

Valeriano Celma Dilla, auxiliar de almacenes de tercera clase, de excedente en la primera región y agregado al depósito de armamento de Segovia, al mismo, de plantilla.

José Abella Sancho, obrero aventajado de segunda clase, armero, del depósito de armamento de Gerona, al parque regional de Madrid.

Madrid 27 de abril de 1906.

Mathé.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado y artillero aprendiz existen en las secciones del arma que se determinan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma, verificándose las correspondientes bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Señor...

Relación que se cita

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficio	Sección á que se destinan
Reservista ..	Domiciliado en Madrid	Antonio Morales Parra	Forjador	A la del 1.º Cpo. ejército.
Eventual ...	Parque de Madrid	Esteban García Lago	Guarnicionero	
Reservista ..	Domiciliado en Sevilla	José Segarra Martínez	Idem	Idem 2.º id.
Idem	Idem, Ferrol	Gaspar Aguirre Alvarez	Ajustador	Idem 3.º id.
Eventual	Idem, Granada	Rosendo Garrido Llopis	Carpintero	
Artillero	Comandancia de Barcelona	Bartolomé Antigas Altimira	Hojalatero	Idem 4.º id.
Idem	1.º regimiento de montaña	Blas Armengol Comba	Ajustador	
Idem	Idem	Francisco Colomé Verges	Carpintero	Idem 5.º id.
Idem	Idem	José Torréns Canadell	Bastero	
Idem	9.º regimiento montado	José Colomer Soler	Carpintero	Idem 6.º id.
Idem	Comandancia de Barcelona	Enrique Forquera Avilés	Tornero	
Paisano	Domiciliado en Torrevellilla (Te- ruel)	Luis Vallés Verges	Forjador	Idem 7.º id.
Reservista ..	Idem, Madrid	Enrique Alonso Aldaeta	Guarnicionero	
Eventual ...	Idem, Toledo	Eugenio Márquez Luna	Tornero	Idem 8.º id.
Aprendiz	Sección 5.º Cuerpo de ejército	Amalio Esteban Salanova	Carpintero	
Artillero	3.º regimiento montaña	Celestino Casillas Azurmendi	Ajustador	Idem 9.º id.
Idem	2.º idem montado	Victorio Díaz Roperó	Carpintero	
Idem	Reg. ligero, 4.º de campaña	Luis Ramos Canosa	Guarnicionero	Idem 10.º id.
Reservista ..	7.º depósito de Artillería	Miguel Martínez Meca	Carpintero	
Artillero	6.º regimiento montado	Adrián Vicente García	Aprendiz	Idem 11.º id.
Idem	Idem	Fermín Rodríguez García	Idem	

Madrid 27 de abril de 1906.

Mathé

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el cabo de obreros filiados y el obrero segundo del arma José Fernández Sanz y Arcadio Alvarez Alonso, de las secciones del sexto y cuarto Cuerpos de ejército, pasan destinados, respectivamente, á las del tercero y séptimo, verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del tercero, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el auxiliar de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Administración Militar D. Dositeo Vázquez Elices, ascendido á dicho empleo por real orden de 6 del actual (D. O. núm. 76), continuará destinado en el primer Cuerpo de ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

El Jefe de la Sección,
Aureliano Rodríguez

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Señor General del primer Cuerpo de ejército.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 17 del corriente, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por reglamento, á doña María Ardisóni Medina, viuda de las segundas nupcias

del capitán de Infantería D. Salvador Medina Ruiz, en coparticipación con D. Salvador Medina Montoro y doña María de las Nieves Medina Ardisóni, huérfanos de las primeras y segundas nupcias, respectivamente, del causante; y cuyo importe de 500 pesetas, duplo de las 250 que de sueldo mensual disfrutaba el indicado capitán á su fallecimiento, se abonará á los interesados, por una sola vez, en las oficinas de la Intendencia militar de la segunda región, que era por donde percibía sus haberes, y en la forma que se expresa: la mitad á la viuda, y la otra mitad, por partes iguales entre los referidos huérfanos, debiendo percibir D. Salvador lo que le corresponde por mano del tutor que le represente.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Excmos. Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 17 del corriente mes, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento de Montepío militar y real orden de 14 de julio de 1896, á D. Esperanza Morales Gutiérrez, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, D. Ramón Merino Sánchez; cuyo importe de 483'32 pesetas, duplo de las 241'66 que de sueldo mensual en activo disfrutaba su marido á su fallecimiento, se abonará á la interesada, una sola vez, en la Intendencia militar de la segunda región, que es por donde percibía sus haberes el causante.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March.

Excmos. Señores General Gobernador militar de Ceuta Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 19 del corriente mes, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas que le corresponden por el reglamento de Montepío militar, á D.^a Gumerinda Suárez González, viuda del segundo teniente de Infantería D. Francisco Pondal Marina; cuyo importe de 325 pesetas, duplo de las 162'50 que de sueldo mensual en actividad disfrutaba su marido á su fallecimiento, se abonará á la interesada, una sola vez, en las oficinas de la Intendencia militar de la séptima región, que era por donde percibía sus haberes el causante.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Excmos. Señores General del séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Luisa Casamayor Casamayor y D.^a Soledad Casamayor y Fernández de Castro, huérfanas, viuda y soltera respectivamente, de las primeras y segundas nupcias del coronel de Caballería, retirado D. Fernando Casamayor Aparici, que solicitan, la primera, pensión por fallecimiento de su citado padre, toda vez que su madrastra la disfruta como hija de coronel de Estado Mayor de Plazas retirado, y la segunda coparticipar con su hermana; y en acuerdo de 31 de marzo último ha declarado, otorgar á Doña Luisa la del Tesoro en cuantía de 1.725 pesetas anuales, mientras se conserve viuda, á partir del 24 de septiembre de 1904, día siguiente al del óbito de su padre, y abonándosele por la delegación de Hacienda de la provincia de Toledo. Al mismo tiempo ha acordado procede denegar sin ulteriores trámites, la instancia de D.^a María de la Soledad, por carecer hoy de derecho á participar con su hermana de aquel beneficio, mientras viva su madre y cobre ésta la pensión que disfruta, pudiendo, cuando no existan tales circunstancias, coparticipar con la que se le señala á su hermana, todo en armonía con lo que preceptúa la real orden de 7 de marzo de 1902 (D. O. núm. 63).

Lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Señor Gobernador militar de Toledo.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Vicenta Navarro Sacanelles, huérfana del comandante de Infantería D. José Navarro de Lemos, que solicita permuta de la pensión que en 18 de agosto de 1881, se le otorgó como viuda del de igual graduación D. Andrés García Díaz, por la que pueda corresponderle por su citado padre; y, en acuerdo de 30 de marzo próximo pasado, ha declarado desestimar su petición sin ulteriores trámites, porque la real orden de 8 de febrero de 1892 (C. L. núm. 46) prohíbe en absoluto las conmutaciones ó permutas de señalamientos anteriores al 4 de julio de 1890.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Avelina Dolz Marin, viuda del capitán de Infantería D. José Lizaso Sánchez, que solicita pensión; y en acuerdo de 23 de marzo último ha declarado carece de derecho á su petición, por haber contraído matrimonio con el causante *in artículo mortis* y oponerse á su concesión el art. 3.^o de la ley de 15 de mayo de 1902 y lo resuelto por real orden de 27 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 291).

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Excmo. Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Daniela Díaz Perez, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Marcelino Zarco Tejero, que solicita pensión por fallecimiento de su marido; y en acuerdo de 17 del corriente, ha declarado que la interesada carece de derecho á su petición por no encontrarse comprendida en el real decreto de 15 de agosto de 1888 (D. O. núm. 180).

Lo que manifiesto á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Señor Coronel Gobernador Militar de Cáceres.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Ascensión Gamero Gutiérrez, madre del segundo teniente de Infantería (E. R.) retirado, D. Francisco Gamero Gutiérrez, que solicita pensión por fallecimiento de su hijo; y en acuerdo de 17 del corriente, ha declarado proceda desestimar la instancia de la interesada por carecer de derecho á lo que pretende y no hallarse comprendida en el reglamento del Montepío militar ni en ninguna otra disposición que pueda concederla tal derecho.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por D.^a Lorenza Chiriveches

Nestar, viuda del músico mayor retirado D. Rafael Pujó y Rey, que solicita pensión; y en acuerdo de 2 del corriente, ha declarado desestimar su instancia, por carecer de derecho á su pretensión, en atención á que los de la clase del causante no están incorporados al Montepío militar, según las reales órdenes de 30 de septiembre de 1877, 13 de abril de 1869, 10 de febrero de 1896 y otras.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1906.

P. I.
March

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Alicante.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferida, ha examinado la instancia de Indalecia Alonso del Barrial, en súplica de mejora en cuantía y atrasos de la pensión que le ha sido señalada en 14 de febrero último (D. O. n.ºm. 35), y declara que carece de derecho á lo que pretende; toda vez que la resolución dicha se ajusta en un todo á lo que preceptúa la real orden de 31 de marzo de 1885 y el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, y como resultado de su oficio de 20 de marzo último con que cursó la referida instancia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

Camilo G. de Polavieja.

Excmo. Señor General Gobernador militar de Santander.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Maria Rivero Gil** y termina con **Tomás Sabata Rivera**. Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva y las madres viudas mientras conserven su actual estado.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

Polavieja.

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército y Gobernadores militares de Málaga, Toledo, Castellón y Ciudad-Real.

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Pertenencia con los causantes	EMPLERA Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede	LETRES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL PAGO DE LA PENSIÓN		Delegación de Hacienda en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
						Día	Mes		Pueblo	Provincia
G. M. Málaga..	Maria Rivero Gil.....	Madre ..	Soldado, Juan Gallardo Rivero.....	187 00	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811.....	28 febrero	1906	Málaga.....	Colox.....	Málaga.
2.º Cuerpo	José Pérez Ortiz y Rosario Aguilera.....	Padres ..	Idem, Felipe Pérez Aguilera.....	187 00	Idem.....	15 abril..	1906	Sevilla.....	Paradas.....	Sevilla.
7.º Cuerpo	Valentín Castujo Cepedal y Agustina Mancha Arenillas.....	Idem ..	Idem, Manuel Cartujo Mancha.....	187 00	Idem.....	25 sepbre.	1906	León.....	Camparasa.....	León.
3.º Cuerpo	Miguel Satorres María y Rosa Pascual Vicedo.....	Idem ..	Idem, Miguel Satorres Pascual.....	187 00	Idem.....	18 mayo..	1906	Valencia.....	Carriçola.....	Valencia.
4.º M. Toledo..	Cipriano Morales Fernández y Teresa Gutiérrez Cobo.....	Idem ..	Idem, Tiburcio Morales Gutiérrez.....	182 50	Idem.....	8 julio 1860.	1906	Madrid.....	Madrid.....	Toledo.
1.º Cuerpo.....	Juana Montoya Fisidío.....	Madre ..	Idem, Tomás Apellaniz Montoya.....	182 50	Idem.....	18 julio 1860 y 15 julio 1896.....	1906	Tresorería de la Dron. Eral. de la Douday Er. Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.
G. M. Castellón.	Bautista Herrera Ferreres y Francisca Ebrí.....	Padres..	Idem, Juan Herrera Ebrí.....	182 50	Idem.....	10 idem...	1906	Castellón.....	Alcalá de C. vert.....	Castellón.
2.º Cuerpo.....	Agustín Marcial Navarrete y Dolores Leal Brenes.....	Idem ..	Idem, Manuel Marcial Leal.....	182 50	Idem.....	3 julio...	1906	Cádiz.....	Chilolana.....	Cádiz.
5.º Cuerpo.....	Trinidad Pérez López.....	Madre..	Idem, Lino Lacuena Pérez.....	182 50	Idem.....	14 idem...	1906	Zaragoza.....	Calceña.....	Zaragoza.
G. M. Ciudad Real.....	Andrés Romero Santos.....	Padre ..	Idem, Francisco Romero Peña.....	182 50	Idem.....	13 idem...	1906	Ciudad Real.....	Manzanares.....	Ciudad Real.
4.º Cuerpo	Tomás Sabata Rivera.....	Idem ..	Idem, Pedro Sabata Roca.....	182 50	Idem.....	18 idem...	1906	Barcelona.....	Berga.....	Barcelona.

Madrid 27 de abril de 1906.—Polavieja.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente de pensión solicitada por **Reparada Pujol Verdagner**, madre del soldado que fué de Cuba José Turón Pujol, y declara que la recurrente carece de derecho á lo que pretende á reserva de lo que pueda acordarse en su día si se aporta al expediente el certificado de óbito del presunto causante; toda vez que en el expediente de desaparición del mismo no ha podido comprobarse fuese acaecida en función de guerra, puesto que se tienen noticias del soldado Turón con posterioridad á los hechos de armas que se anotan en su filiación.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes y como resultado de su escrito de 12 de abril de 1905. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

Polavieja.

Excmo. Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha revisado el expediente de pensión denegada á la vecina de Cerdeda (Coruña), Carmen Vázquez Lamas, y declara que la resolución de este alto Cuerpo de 29 de septiembre último publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 218), es firme y puso por tal término á la vía gubernativa que la interesada intenta reproducir con su instancia de 25 de diciembre último, por cuyo fundamento queda desestimada la referida instancia.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de abril de 1906.

Polavieja.

Excmo. Señor Gobernador militar de la Coruña.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, al jefe é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Salvador Pérez y Pérez y termina con el sargento de la Guardia Civil Francisco Santamaria González.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de abril de 1906.

Polavieja.

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben surtir efecto á percibirla			PUNTOS DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Salvador Pérez y Pérez	Coronel	Ingenieros	Madrid	563	50				Madrid	Madrid	
Miguel Alvarez Leuroba	Sargento	Guardia Civil	Barcelona	97	50						
José Broch Chiva	Otro	Idem	Idem	100	»						
Jerónimo Carrasco Elías	Otro	Idem	Idem	100	»						
Andrés Gomara Pena	Otro	Idem	Idem	100	»						
Inocencio Hernández Hernández	Otro	Idem	Idem	100	»						
Victoriano Herrero Enebral	Otro	Idem	Idem	109	»						
José López Torres	Otro	Idem	Idem	100	»	1.º	mayo	1906	Barcelona	Barcelona	
Isidro López Estañá	Otro	Idem	Idem	100	»						
Dionisio Marcos Cañada	Otro	Idem	Idem	100	»						
Manuel Nogueiras López	Otro	Idem	Idem	100	»						
Pedro Padilla Martínez	Otro	Idem	Idem	100	»						
Celedonio Puga Martínez	Otro	Idem	Idem	100	»						
Francisco Santamaria González	Otro	Idem	Idem	100	»						

Madrid 28 de abril de 1906. — *Polavieja.*